



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 234-IGP/12
Lima, 15 de Noviembre de 2012

VISTO, El Memorandum N° 105-DT-IGP/12;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del Visto, el Ing. **CESAR AUGUSTO MORALES OLAZABAL**, Asesor de la Alta Dirección del Instituto Geofísico del Perú (IGP) bajo Contrato Administrativo de Servicio (CAS), informa que ha sido aceptado por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOIKA) para participar en el curso "Multi-year Capacity Development Program on Waste Management and Waste to Energy to response to Climate Change", el que se realizará en la ciudad de Seúl (Corea del Sur), entre el 18 y el 28 de noviembre de 2012, solicitando se autorice su viaje en comisión de servicios entre el 16 y el 29 de noviembre de 2012;

Que, siendo de interés para el Instituto Geofísico del Perú, es necesario autorizar el viaje en Comisión de Servicios solicitado;

Que, los gastos que genere el citado viaje no irrogarán gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y en su Reglamento, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, norma que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; en la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012; en el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú, y en la Directiva de Procedimientos para la presentación de Informe sobre participación en evento nacional o internacional de los Investigadores Científicos y Personal Profesional del IGP, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 41-IGP/2011, de fecha 16.02.2011; y,

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con Efectividad el viaje en Comisión de Servicios del Ing. **CESAR AUGUSTO MORALES OLAZABAL**, Asesor de la Alta Dirección del IGP bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS), quien participara en el curso "Multi-year Capacity Development Program on Waste Management and Waste to Energy to response to Climate Change", el que se realizará en la ciudad de Seúl (Corea del Sur); entre el 16 y el 29 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza

ARTÍCULO TERCERO.- El citado servidor, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado a la Presidencia Ejecutiva, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR de manera transitoria al Dr. **JOSE ENRIQUE MACHARE ORDOÑEZ** las funciones asignadas al Ing. **CESAR AUGUSTO MORALES OLAZABAL**, según se indicó en el Artículo Tercero de la Resolución de Presidencia N° 133-IGP/12, de fecha 28.06.2012; entre el 16.11.2012 y el 29.11.2012.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ronald Woodman
Dr. Ronald Woodman Pollit
Presidente Ejecutivo

